

113506

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2003

Señora:
LIGIA AURORA ROSERO PUGA
Ciudad.-

Rel: 117935-n-03.

De mis consideraciones:

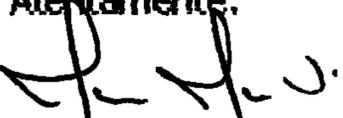
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REMISERO QUIL CAR S.A. (REQUICASA), celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo del estatuto de la compañía.

La compañía REMISERO QUIL CAR S.A. (REQUICASA), se constituyo mediante escritura publica celebrada el 21 de Agosto del dos mil tres, ante el notario trigésimo de el cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el 23 de Septiembre del 2003.

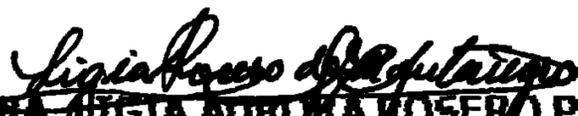
Sírvase firmar al pie de la presente en señal de Aceptación.

Atentamente,


Ab. Marjorie Mera V.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON : Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REMISERO QUIL CAR S.A (REQUICASA) según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2003


SRA. LIGIA AURORA ROSERO PUGA
C.I.# 090462912-8
Nacionalidad-ecuatoriana
Fono: 2-434834
Dirección: Cd1a. Huancavilca Mz. C-25 V.11

OK.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **REMISERO QUIL CAR S.A. (REQUICASA)**, a favor de **LIGIA AURORA ROSERO PUGA**, de fojas **127.566 a 127.568**, Registro Mercantil número **18.851**, Repertorio número **28.585**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 74884
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: M